

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares ..	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir la plaza que a continuación se expresa, en el punto y con las condiciones que se especifican, y que ha de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta núm 31).

PROVINCIA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS,
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Destino a proveer

Una plaza de Oficial, de entrada, de la Sección de Artes gráficas, correspondiente a la especialidad de litógrafo reportista maquinista, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 de Julio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones, ser mayor de veinticinco años y no exceder de treinta y cinco, y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en la expresada Dirección la cantidad de 30 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Reporte sobre piedra, cinc y aluminio, de un grabado en piedra, debiendo presentar al Tribunal para su examen, tres pruebas de cada reporte.

b) Reporte sobre cinc para máquina Offset, de cinco planchas fotomicrográficas de una hoja del Mapa Topográfico Nacional, debiendo presentar al Tribunal, para su examen, cinco pruebas de ensayo, con sus respectivos colores, de los cinco reportes que componen dichas hojas, ejecutadas por el opositor.

c) Tirada en máquina plana de un trabajo en un solo color.

Cada opositor dispondrá de tres días para efectuar el ejercicio a), seis para los del apartado b) y uno para el c).

Será indispensable la aprobación de cada ejercicio para realizar el siguiente:

Los anteriormente citados ejercicios darán principio el día 25 de Julio próximo, en cuyo día deberán presentarse todos los opositores en el local de la repetida Dirección general, a las once de la mañana, para someterse al reconocimiento facultativo.

NOTAS GENERALES

Primera. Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta, y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán, con toda urgencia, de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31), si no hubiesen sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicios y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

Madrid, 22 de Junio de 1927.

El General Presidente,
José Villalba

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación Real y Primitiva Archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y de la Paz, instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 17 de Junio de 1927.

El Secretario,

Enrique G. de la Vega

V.º B.º

El Presidente,

J. Gabilán

(Núm. 1.497)

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 6 de los corrientes, ha acordado que se anuncie concurso para la ejecución del riego asfáltico superficial, en caliente, de 24.250 metros cuadrados, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a la de Manzanares, importante aproximadamente 48.500 pesetas, con sujeción al siguiente

Fliege de condiciones

1.º El concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas con el sello provincial correspondiente, en pliegos cerrados y lacrados y acompañado por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 2.425 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegradas también con los sellos que determina la base primera del arbitrio establecido por la Diputación, a razón de tres pesetas

por cada quinientas o fracción de ellas, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección de Fomento de esta Corporación, y en la forma que determina el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

3.º El pliego de condiciones facultativas y demás antecedentes se hallarán de manifiesto, durante los mismos días y horas mencionados, en la ya citada Sección de Fomento.

4.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 4.850 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en el concurso, fianza que les será devuelta una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones acerca del particular.

5.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

6.º Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia en calidad de donativo para la Beneficencia Provincial, a la cantidad que suponga el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

7.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

8.º También el adjudicatario queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine el concurso, así como al abono del importe de la inserción de los anuncios, tanto en los diarios oficiales de Madrid, como en los no oficiales, presentando al efecto los correspondientes recibos de haber hecho efectivo el mencionado pago. También serán de cuenta del adjudicatario los que se produzcan por razón del concurso, pago de los Derechos reales y a cualquier contribución o impuesto establecido o que se estableciese, a

cuyo fin adquiere el compromiso de presentar en la oficina liquidadora, dentro de los plazos legales, el correspondiente documento de pago.

9.ª El hecho de no prestar la fianza definitiva o negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato, dentro del plazo de diez días, serán motivos suficientes para rescindirle, a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 27 del mencionado Real decreto.

10. Todo licitador que concurra en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será bastantado a su costa por los letrados de la Beneficencia Provincial.

11. Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Presidencia de la Corporación, asistida del señor Secretario de la misma, a la apertura de los pliegos presentados, los que pasarán a estudio del señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, el cual examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer a la Excelentísima Comisión Provincial Permanente la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuesto y demás documentos, con arreglo a los cuales se saca a concurso la ejecución del riego asfáltico superficial, en caliente, de 24.250 metros cuadrados, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, se compromete a realizar el expresado servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, previniendo que será desechada aquella en que no se exprese escrito en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Junio de 1927.

El Secretario accidental,
Antonio González

V. B.

El Presidente,
José Alonso

(E.—388)

ANUNCIO DE CONCURSO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 25 del corriente, ha acordado se anuncie concurso para adjudicar la ejecución de las obras de reparación de la Sala número 29 del Hospital Provincial y servicios anejos a la misma. El acto tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en el Palacio de esta Excelentísima Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien al efecto delegue.

Las obras se ejecutarán por cantidad alzada que no podrá exceder de 19.637,95 pesetas, cuyo importe se abonará por las oficinas de Depositaria, en dos plazos, con sujeción a lo previsto en el artículo 37 del pliego de condiciones faltativas y con cargo a la relación 9.ª del presupuesto del Establecimiento.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes al en que se apruebe la proposición aceptada y se ejecutarán en término de 60 días.

Podrán concurrir los interesados por sí, o por medio de representantes, con poder suficientemente bastantado por el Decano accidental del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, Sr. D. Vicente de Piniés. Juntamente con las proposiciones se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que determina el número 4.º del pliego de condiciones administrativas, por valor de 981,90 pesetas y en la forma que en él se especifica.

Los pliegos, proyectos y demás documentos referentes a este concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Excelentísima Diputación, los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el anterior al de su celebración.

En las mismas oficinas y durante las indicadas horas, se admitirán las proposiciones, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de Junio de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de 6.ª clase, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de reparación en la Sala 29, etcétera, del Hospital Provincial»).

Don N. N. que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Excelentísima Comisión Provincial Permanente saca a concurso la ejecución de las obras de reparación de la Sala número 29 del Hospital Provincial y servicios anejos a la misma, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos, por la cantidad alzada de... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 25 del actual, ha acordado sacar a pública subasta las obras de reparación y reforma de los dormitorios 5 y 11 y pabellón de enfermería del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo presupuesto asciende a la suma de 49.224,08 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve a trece, durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 27 de Junio de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 25 del actual, acordó sacar a pública subasta el suministro de telas y ropas para cama y vestua-

rio con destino a los Establecimientos de Beneficencia, y cuyo importe asciende a la cantidad de 66.772 pesetas.

El pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido éste, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 27 de Junio de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

ANUNCIO DE CONCURSO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 25 del corriente mes, ha acordado se anuncie concurso libre para adjudicar las obras de instalación del servicio de calefacción en los pabellones 3, 4 y 12 del Hospital de San Juan de Dios, cuyo gasto se abcnará con cargo al presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

En la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, de diez de la mañana a una de la tarde y durante los días hábiles, se hallarán de manifiesto los datos referentes al citado proyecto.

Las proposiciones y proyectos se admitirán en las mismas oficinas, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en las horas antedichas; el servicio se adjudicará a la proposición que se estime más ventajosa, o se desecharán todas las que sean presentadas, sin que ello suponga derecho a reclamación alguna.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad en el presente BOLETÍN y en dos periódicos de esta Capital.

Madrid, 27 de Junio de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el arriendo y explotación de los evacuatorios subterráneos, propiedad del Ayuntamiento, situados en la Puerta del Sol, glorieta de Bilbao, glorieta de Ruiz Jiménez, plaza de San Millán, paseo de Atocha, calle de Goya, plaza Mayor, plaza de Lavapiés, plaza de España, plaza de Castelar y el quiosco de la Zona de Recreos del Parque de Madrid, durante diez años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 15 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 7 y 20 de Mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de Julio, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Junio de 1927.

El Secretario,
F. Ruano
(E—384)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Recaudador de la Hacienda de la Zona del Hospicio de esta Capital participa a esta oficina que ha dejado de prestar sus servicios como auxiliar de dicha Zona, el que hasta la fecha ha venido desempeñando dicho cargo, D. Jerónimo Merino Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades comprendidos en dicho distrito.

Madrid, 23 de Junio de 1927.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Manuel Ulloa

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, se ha seguido, contra Alfonso Díaz Pérez, una causa por el delito de lesiones a Tomás Álvarez, y en ella se ha acordado, por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, la inserción del presente edicto, a fin de citar por segunda vez al reo Alfonso Díaz Pérez, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del edicto, comparezca ante la Sala a los fines de la diligencia acordada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se mandará ejecutar el fallo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda llevarse a efecto su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a Alfonso Díaz Pérez, con el apercibimiento acordado, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 6 de Junio de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.

E. Aguilar

(Núm. 1.413)

(B.—857)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Cambil Villagran (Angela), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sirviente, de veintiséis años, hija de Sebaldo y Trinidad, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 60, hotel, procesada por hurto, sumario 332 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con el fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y lo que haya lugar.

Madrid, 3 de Junio de 1927.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—815)

Nieva Fraguas (Daniel) (a) «el Daniel», «el Pintao», «el Vélez» y «el Cubano», y Rodríguez Rivas (Manuel) (a) «el Eléctrico» y «el Pollo», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurto, sumario 303-927, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

Madrid, 14 de Junio de 1927.

El Secretario,
Juan León
(B.—877)

Miguel Torres

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Martos Montero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Jaén, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 14 de Junio de 1927.

El Secretario,
Juan León
(B.—882)

Miguel Torres

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Héctor Vázquez, cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 9 de Junio de 1927.

El Secretario,
Juan León
(B.—883)

Miguel Torres

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veinte del corriente, dictada en la demanda de juicio de-

clarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José Zorri-lla Monasterio, en nombre de la Reverenda Madre Carmen Modet y Almagro, Superiora Vicaria de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en España, sobre que se declare prescrita y extinguida la obligación contraída en escritura de veintinueve de Marzo de mil ochocientos veintiséis ante el Escribano de número D. Antonio López de Salazar, acordando, en su consecuencia, la cancelación de la fianza constituida en dicha escritura por la excelentísima señora doña Francisca de Reaufort, Duquesa viuda de Osuna, por sí y como heredera de sus hijos menores D. Pedro y don Mariano Téllez Girón, a favor de la testamentaria de su difunto esposo D. Francisco de Borja Téllez Girón, Duque que fué del mismo título, en garantía de la devolución de los bienes que de la herencia del mismo recibió a beneficio de inventario, a virtud de escritura autorizada por dicho Notario en la indicada fecha, y cuya carga grava la casa número treinta y uno antiguo y cuatro moderno, manzana quinientos veintiocho de la calle de los Reyes, de esta Corte, se emplaza a los que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de la fianza hipotecaria antes mencionada, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma por medio de Procurador, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la fijación de este edicto en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN* de esta provincia.

Madrid, veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo
(A.—868)

CHAMBERI

El dueño de una cartera de cuero color avellana, al parecer de becerro, conteniendo una cantidad, en monedas de plata, que le fué sustraída el veinte de Mayo último, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 327 del corriente año.

Madrid, 3 de Junio de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Elola
(Núm. 1.433) (B.—875)

INCLUSA

Cortés Bello (Francisco), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, 11, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que responda a los cargos que le resultan del presente sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya

lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 6 de Junio de 1927.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(B.—844)

Meneses Hidalgo (Angel), natural de Avila, de estado casado, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Primitivo y Plácida, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 44, bajo, procesado por hurto, comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerle saber lo resuelto por este Juzgado y responda a los cargos que le resultan del presente sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 6 de Junio de 1927.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(B.—845)

Rodríguez Pérez (Enrique), natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, profesión electricista, de treinta años, hijo de Mariano y Carmen, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio últimamente, pero vecino de Madrid, procesado por hurto, en causa número 92 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Juan Martos
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Dimas Camarero
(Núm. 1.380) (B.—843)

UNIVERSIDAD

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad «La Mutual Franco Española», contra D. Julián Rodríguez y García Noriega, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca embargada en dicho procedimiento, que es una casa en construcción, sita en esta Corte, calle de Ríos Rosas, número veinte provisional, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de Julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: La cantidad que sirve de tipo para esta primera subasta es la de quinientas sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas, precipitado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en ella el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de

la Propiedad quedarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Esteban Unzueta
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Fernández Quirós
(A.—869)

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ponciano García Cabrales, de veinticuatro años, soltero, relojero, natural de Guijo; Antonio Aroca Rodríguez, de veintiséis años, soltero, hojalatero, natural de Aranjuez y Macario Olivares Pérez, de diez y siete años, soltero, jornalero, natural de San Martín de la Vega, domiciliados últimamente los dos primeros en Tetuán de las Victorias y el último en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducidos a prisión en causa que se les sigue por robo, bajo el número 91 de 1925; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción con las debidas seguridades a la Cárcel de este partido de referidos procesados

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 1.403) (B.—863)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, con fecha de este día, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen por el Procurador D. Roberto García Trabado, en nombre del Banco Mercantil, Sociedad Anónima, domiciliada en Santander, como subrogado en los derechos de doña Manuela Eche- nique y García Maldonado, que comen- zó dicho procedimiento contra doña Consuelo Rodríguez y Rodríguez y doña Margarita de las Heras y Rodríguez, representada por su padre D. Enrique de las Heras Fernández, en reclama- ción de un crédito hipotecario de vein- ticinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada siguiente:

Casa enclavada en esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su

calle de Canalejas, sin número de policía, que es la última a la derecha, según se sale de dicha Villa y frente a la Plaza de Toros; se compone de planta baja, con su terraza y verja de hierro, y de piso principal, con desván, y en ambos pisos de varias habitaciones y dependencias, bodega, patio y corral; ocupa lo edificado unos doscientos metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo y mampostería; tiene su puerta de entrada principal mirando al Mediodía y a dicha calle, por donde pasa la carretera de Toledo a Avila, y linda: por derecha, entrando, o Saliente, con el corralón de la casa de Bernardino Arias; por izquierda o Poniente, olivar de D. Enrique Menéndez, y por espalda o Norte, olivar de herederos de D. Juan Antonio Corcuera. Forma hoy parte integrante de dicha casa, espaldas de la misma, una fábrica o molino de harinas llamada «Las Margaritas», cuyo molino se compone de los siguientes aparatos, propios de dicha industria, a saber: una Limpia Reforma, número uno, compuesta de Tarara con sus cribas de descante y desterradoras; un aspirador de fuerte aspiración; columna despuntadora, con su correspondiente aspiración; criba separadora de gérmenes; una deschinadora colgante de cuatro calles, uno de la P. E., un separador de semillas redondas, un rociador automático de trigo, de construcción hierro y madera, forrado de chapa cinc; un aparato magnético, número 3. Un molino «Hispania», tipo C. número siete, número 52.579, compuesto de tres pares de cilindros trituradores de cuatrocientos por ciento noventa; tres pares de cilindros compresores de cuatrocientos por ciento noventa Planchister de cinco calles, sistema «Menager», con desentrape privilegiado; extractor purificador de sémolas; cuatro tamices de vibración; cuatro elevadoras dobles, con sus correas de algodón blanco de superior calidad; vasos y tornillos para los interiores; tolva de alimentación automática por redillos aspiradores de fuerte aspiración, y desatador de hélices con cepillos «nuevo modelo».

Para cuyo remate, que habrá de tener lugar en este Juzgado, se ha señalado el día veinte de Julio próximo, a las once de la mañana, anunciándose por edictos y previniéndose:

Primero. Sirve de tipo a esta segunda subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con las excepciones que expresa la regla décimocuarta del artículo citado, con signar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de la misma y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Julio Rodríguez

Mario Jiménez Laá (A.—870)

Juzgados municipales

CONGRESO

En cumplimiento de exhorto que por reparto ha correspondido a este Juzgado, del de igual clase del distrito de la Universidad de Barcelona, en autos de juicio verbal civil, que ante el mismo penden a instancia de don Manuel Fábregas, contra D. Mariano Alcolea, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de doscientas sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos de principal y costas, por medio del presente se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, quinientos corsés para señora de distintas clases y tamaños, y cinco gruesas de botones de varios colores, clases y tamaños, que han sido tasados en la cantidad de mil quinientas quince pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal derecha; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día nueve de Julio próximo, y hora de las once del mismo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,
José Platar

(A.—871)

FUENCARRAL

Don Constancio Agüi Marcos, Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se saca a concurso libre para su provisión, haciéndose constar que existen en este pueblo unos 4.000 habitantes; que no tiene más retribución que los derechos del Arancel, que ascenderán aproximadamente a 1.000 pesetas anuales.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado o al de primera instancia de Colmenar Viejo, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Fuencarral, 16 de Junio de 1927.

El Secretario interino,
M. Bernabé

El Juez municipal,
Constancio Agüi

(Núm. 1.495)

RIBAS Y VACIAMADRID

No habiendo sido hallado en el domicilio que dijo tener en Torrijos (Toledo) el denunciado Julio Alba Martín, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en este Juzgado municipal el día 10 del actual, a las diez de la mañana, a fin de celebrar juicio de faltas por infracción al Reglamento de la ley de Policía de Ferrocarriles, bajo apercimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al referido denunciado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en Ribas y Vaciamadrid, a 1 de Junio de 1927.

El Secretario,

Francisco Urosa
V.º B.º

El Juez municipal,
José Hernández

(Núm. 1.365) (B.—867)

UNIVERSIDAD CENTRAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 9 del actual, se anuncia a concurso la plaza de Secretario general de la Universidad Central, vacante por dimisión presentada por D. Francisco de Castro y Pascual, que la desempeñaba, y que le fué admitida en 30 de Abril próximo pasado.

Podrán optar al concurso los Catedráticos de dicha Universidad, Licenciados o quienes posean el título equivalente a la Enseñanza Superior, y funcionarios del Escalafón general del personal administrativo de este Departamento que lo soliciten, en el plazo de un mes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 1.º de la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Octubre de 1924.

El Director general,
W. G. de Oliveros

(Núm. 1.424)

Ayuntamientos

VALDEAVERO

Por dimisión voluntaria al dejar de ejercer la profesión el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta Villa y sus agregados Torrejón del Rey y Valdeaveruelo; respectivamente, distantes un kilómetro de esta población; por ello se ha acordado sacar a concurso la plaza de referencia, con la dotación anual de 346 pesetas, por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el pago de medicamentos que el Titular suministre a unos 55 individuos pobres y Guardia Civil, incluidos en la Beneficencia municipal.

Además podrá contratar libremente el suministro de medicamentos con unos 300 vecinos pudientes, con casa abierta, de que consta este partido farmacéutico.

Los aspirantes a dicha plaza, que reunirán las condiciones para ello, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Esta Villa está situada a 16 kilómetros de Alcalá de Henares y Gua-

dalajara y 50 de Madrid, por carretera, con servicio de automóvil para las dos provincias.

Valdeavero, 22 de Mayo de 1927.
El Alcalde,
Cesáreo de la Riva
(Núm. 1.374) (O.—95)

Por dimisión voluntaria al dejar de ejercer la profesión el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta Villa y sus agregados Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, respectivamente, distantes un kilómetro de esta población; por ello se ha acordado sacar a concurso la plaza de referencia, con la dotación anual de 346 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios más el pago de medicamentos que el Titular suministre a unos 55 individuos pobres y Guardia Civil, incluidos en la Beneficencia municipal.

Además podrá contratar libremente el suministro de medicamentos con unos 300 vecinos pudientes, con casa abierta, de que consta este partido farmacéutico.

Los aspirantes a dicha plaza, que reunirán las condiciones para ello, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincias.

Valdeavero, 22 de Mayo de 1927.
El Alcalde,
Cesáreo de la Riva
(Núm. 1.260) (O.—86)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 123.864, a nombre de D. Bernabé García Salas, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 25 de Junio de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—872)

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de Familia, el día treinta de los corrientes, a las doce, se celebrará en la Notaría de D. Cándido Casanueva, calle de Villanueva, número seis, de esta Corte, la subasta de dos quintas partes proindiviso de las casas números diecisiete de orden, si bien el que la corresponde es el siete y nueve de la calle de Prim, en Puertollano, que hoy forman una sola, pertenecientes a los menores de doña María del Carmen y D. Luis de Villate y Vaillant, por el tipo mínimo de ocho mil doscientas pesetas la participación de cada menor.

Títulos de propiedad y condiciones en dicha Notaría.

El Tutor,
José María Creus
(D.—122)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202